

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.373

Miércoles 11 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2768093

EXTRACTO

CARLA SILVA ACHARAN, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Machalí, calle Las Rosas número cinco, local seis, Machalí, certifica: Por escritura pública de 30 de enero de 2026, Repertorio número 260-2026, ante mí, RODOLFO JAVIER GONZÁLEZ PEÑALOZA, modificó la sociedad denominada LIMTEC SpA, RUT 76.011.955-5, inscrita en el Registro de Comercio de Rancagua a fojas 89, número 102 del año 2008, acordando: UNO. Modificar el objeto de la sociedad, por el que se indica a continuación. DOS. Acordar un texto refundido de los estatutos, que se extracta como sigue: La sociedad de denomiña LIMTEC SpA. El objeto de la sociedad es: a) la prestación, ejecución, operación y mantención de servicios de aseo industrial, urbano y domiciliario, en todo tipo de establecimientos, recintos o espacios, sean estos públicos o privados; b) la prestación, ejecución, construcción, habilitación, operación y mantención de servicios de jardinería, parques, plazas, bandejas, áreas verdes y espacios públicos en general, incluyendo riego, conservación, mejoramiento, recuperación, reposición y manejo integral de los mismos; c) la prestación, ejecución y operación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, asimilables, industriales y de origen vegetal, así como la gestión integral de residuos; d) la ejecución, operación y mantención de instalaciones eléctricas, redes eléctricas, alumbrado público, luminarias, postes, sistemas de iluminación y demás infraestructuras eléctricas asociadas, tanto en espacios públicos como privados; e) la ejecución de servicios de poda, tala, despeje, manejo y control de arbolado urbano, mediante técnicas manuales, mecánicas y eléctricas, incluyendo labores en cercanía de redes eléctricas y de servicios, el uso de herramientas, equipos y maquinaria especializada, y la gestión, transporte y disposición del material vegetal resultante; f) la ejecución de obras menores, trabajos complementarios y servicios conexos o accesorios a las actividades antes indicadas, incluyendo infraestructura urbana y equipamiento asociado. Asimismo, la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpórales, valores mobiliarios, participaciones sociales y cualesquiera otros bienes, así como la conservación, administración, explotación y disposición de los mismos, con miras a la percepción de sus frutos naturales o civiles. La sociedad podrá participar en otras personas jurídicas de cualquier tipo y objeto, incluso sociedades, y ejercer todas las facultades que correspondan a socios, miembros o accionistas, incluyendo la administración de dichas entidades. El capital de la sociedad será la suma de \$10.000.000, dividido en 2.500 acciones nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal, capital que se encuentra totalmente suscrito y pagado. La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don Rodolfo Javier González Peñaloza y doña Carla Katherine De Los Rayos Ratti García actuando uno cualquiera de ellos separada, individual e indistintamente. Accionistas declaran responsabilidad limitada hasta monto de su aporte. El notario que autoriza certifica que ha tenido a la vista el libro de accionistas de la sociedad Limtec SpA, y acredita que a esta fecha el único accionista de la compañía es RODOLFO JAVIER GONZÁLEZ PEÑALOZA. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Machalí, 30 de enero de 2026.

CVE 2768093

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl